ADENDA I.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA APARTES DEL PLIEGO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No. PC-MT-SA-M-015-2025

ADELANTADO CON EL OBJETO DE SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO DE OBRA CON EL SIGUIENTE OBJETO: **"ADECUACIONES LOCATIVAS E INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL ÁREA DESTINADA AL PREDIO DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ".**

El suscrito alcalde Municipal de Tibasosa en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el numeral 14 de la invitación y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que en el marco del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PC-MT-SA-M-015-2025, el pliego de condiciones definitivo fue publicado el día 26 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.
2. Que para el citado proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PC-MT-SA-M-015-2025, se estableció como fecha y hora límite para la recepción de observaciones y manifestaciones de interés, las 12:00 horas del día 29 de septiembre de 2025.
3. Que, dentro del plazo señalado, se recibió una observación presentada por el señor Ignacio Plazas, en calidad de Representante Legal de ADESOC, mediante la cual solicitó ajustar lo relacionado con el amparo de la póliza de estabilidad de obra.
4. Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la garantía de estabilidad de obra, la cual se fijará con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final, la cual deberá ser suscrita, como máximo, el último día de vigencia del contrato.
5. Que en atención a que en la fecha 29/09/2025 se presentaron inconvenientes con la plataforma Secop II al momento de publicar el acta de sorteo de manifestaciones de interés, situación que no pudo surtirse a la hora programada, es decir a las 14:00 horas, en consecuencia es necesario ampliar el plazo de cierre y entrega de ofertas mientras se soluciona el inconveniente presentado y se puede realizar las invitaciones a presentar propuestas de acuerdo con el acta de sorteo de manifestaciones de interés.
6. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, la entidad toma la decisión de modificar el cronograma del proceso a fin de cumplir con los plazos establecidos
7. Que las modificaciones a las condiciones del proceso se efectúan a través de Adendas.
8. Que el término para proferir adendas se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el numeral 9.1 Tipificación y Asignación de Riesgos el cual quedara de la siguiente manera:

"(...)

9.1. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad. Los riesgos del contrato a celebrar, una vez se realice el proceso contractual, se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido el cual se publica concomitantemente a este proceso, y tendrá como parte integral de este pliego para interpretación, para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en la tabla de asignación de riesgos del estudio previo.

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20	Del valor total del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Estabilidad de la obra	10	Del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y Recibo Definitivo de la obra
Pago de salarios y prestaciones sociales	10	Del valor total contrato	La del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual		EL MONTO SERA DE 200 SMLMV.	La del contrato.

La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.
(...)"

SEGUNDO: Modificar el numeral 2.8 Cronograma del proceso de selección: el cual quedará de la siguiente manera.

"(...)

El cronograma del proceso contendrá todo lo relacionado con los plazos, fechas y lugares en los cuales se desarrollarán todas y cada una de las actividades descritas en los presentes pliegos de condiciones. - CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda, publicada en la página web www.contratos.gov.co.

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria	A través de la Página *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 18 de septiembre de 2025
Publicación de estudios	A través de la Página *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 18 de septiembre de 2025
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	A través de la Página *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 18 de septiembre de 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	A través de la Página *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 25 de septiembre de 2025
Plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	A través de la Página *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 25 de septiembre de 2025
Repuesta de observaciones al pliego de condiciones	A través de la Página *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 26 de septiembre de 2025
Fecha estimada para publicación de pliego de condiciones definitivo	A través de la Página *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 26 de septiembre de 2025

Fecha estimada para publicación de pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 26 de septiembre de 2025
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 26 de septiembre de 2025
Plazo para manifestaciones de interés	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 29 de septiembre de 2025
Realización del sorteo	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 14:00 Horas del 29 de septiembre de 2025
Publicación de la lista de precalificados	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 09:30 Horas del 30 de septiembre de 2025
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 30 de septiembre de 2025
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:00 Horas del 30 de septiembre de 2025
Plazo máximo para expedir adendas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:00 Horas del 30 de septiembre de 2025
Presentación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:00 Horas del 01 de octubre de 2025
Apertura de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:01 Horas del 01 de octubre de 2025
Informe de presentación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:05 Horas del 01 de octubre de 2025
Publicación del informe de evaluación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 16:00 Horas del 02 de octubre de 2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 16:00 Horas del 07 de octubre de 2025
Audiencia pública de Adjudicación o Declaratoria desierta	Oficina de la Dirección Técnica de Gestión Contractual y Defensa Jurídica, ubicada en la Carrera 10 No. 3 - 25 Piso 2 Casa de la Cultura, Tibasosa (Boyacá).	Hasta antes de las 10:00 Horas del 08 de octubre de 2025
Publicación de acto administrativo de adjudicación o de Declaración Desierto	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 08 de octubre de 2025

Firma del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:00 Horas del 08 de octubre de 2025
Entrega de garantías de ejecución del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 09 de octubre de 2025
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de la ejecución del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 16:00 Horas del 09 de octubre de 2025

La presente Adenda será publicada en el portal único de contratación SECOP II para que los proponentes la tengan en cuenta en el momento de elaborar sus propuestas.

Dada en el municipio de Tibasosa, a los treinta (30) días, del mes de septiembre, del año dos mil veinticinco (2025).

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de Tibasosa

ELABORÓ: José Luis Mérida Sandoval- Apoyo Profesional
REVISÓ: Leidy Rocio Gaspar Martínez
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA